



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00584-00

Se incorpora al expediente la solicitud elevada por la demandada Alba Ruby Martínez de hacer devolución de los dineros que a ella corresponda por haberse terminado la Litis en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se consulta en el Portal Transaccional del Banco Agrario, evidenciándose que, a la aludida demandada le figuran tres depósitos judiciales, los cuales son:

 **Banco Agrario de Colombia**
NIT. 900.037.900-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	42798532	Nombre	ALBA MARTINEZ
----------------------------	----------------------	------------------------------	----------	---------------	---------------

Número de Títulos 3

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413690000583033	21651896	BLANCA JESUS	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2021	NO APLICA	\$ 123.138,84
413690000584316	21651896	BLANCA JESUS	IMPRESO ENTREGADO	15/09/2021	NO APLICA	\$ 11.780.347,42
413690000585001	21651896	BLANCA JESUS	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2021	NO APLICA	\$ 1.414.582,13

Total Valor \$ 13.318.068,39

Por lo expuesto, el Despacho considera necesario previo a resolver sobre devolución de dineros a la señora Alba Ruby Martínez, requerir a la parte actora a fin de que se pronuncie al respecto, dado que, en la solicitud de terminación del proceso frente a la citada y en el auto que dispuso la terminación parcial del proceso, no se hizo alusión a la entrega de dineros:

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

175

LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dae98f48fecf6da573819db325e ECB5847ce1624bf3680c03e2273ad44385b0**

Documento generado en 30/09/2022 01:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>